

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 043

PERÍODO LEGISLATIVO

1993

**EXTRACTO** BLOQUE U.C.R - Proyecto de Resolución declarando de Interés Provincial el Programa Cultural y de Educación Ambiental "Sabiamos que", que se difunde por LU 87 y LU 88, canales de TV Ushuaia y Río Grande.

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 25/03/1993

**Girado a la Comisión** s/t - Resolución Nº 017/93  
Nº:

---

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

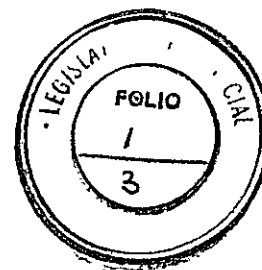
---



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

LEG. J.L. . . .  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
**23 MAR 1993**  
MESA DE ENTRADA  
Nº 043 HS. 15<sup>30</sup>  
FIRMA ALBERTO FERNANDEZ  
Sec. Legislativa  
Mesa de Entrada



### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Bloque de Legisladores de La Unión Cívica Radical, ha recibido en el transcurso de la semana pasada, una nota enviada por la Presidente de la Finis Terrae en Defensa del Medio Ambiente, Sra. Graciela Ramacciotti, en la cual nos solicita que elevemos a la Cámara un Proyecto declarando de Interés Provincial, el programa cultural y de educación ambiental, constituido por los micros televisivos "Sabiamos que...", que se difunde por LU 87 Canal 11 de Ushuaia y LU 88 Canal 13 de Río Grande, desde hace aproximadamente un año.

Como es sabido, estos micros tienen como objetivo principal, hacer conocer la Flora, Fauna, Geografía, Arquitectura e Historia de nuestra Provincia, promoviendo conductas adecuadas.

Creemos que este tipo de micros televisivos, en cierta forma educan sobre el espíritu del artículo 25 de nuestra Constitución Provincial, que dice: " Todo habitante tiene derecho a gozar de un medio ambiente sano. Este derecho comprende el de vivir en un ambiente físico y social libre de factores nocivos para la salud, la conservación de los recursos naturales y culturales y los valores estéticos que permitan asentamientos humanos dignos, y la preservación de la flora y fauna." y del artículo 60 que dice: " El Estado Provincial promueve, protege y difunde las manifestaciones culturales, individuales o colectivas, que comprenden las costumbres, instituciones creencias, actitudes y realizaciones del pueblo, que afirmen la identidad provincial, regional y nacional.

Preserva, enriquece y difunde el acervo histórico, arquitectónico, arqueológico, documental, lingüístico, artístico y paisajístico, y asegura la libre circulación de las obras.

Gozarán de especial protección los museos estatales o privados ubicados en jurisdicción de la Provincia y la labor de difusión que realicen.

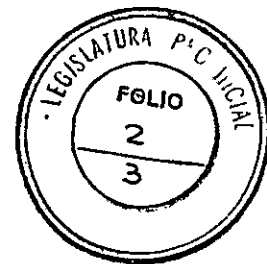
La provincia reconoce la tradición cultural de la fé Católica Apostólica Romana."

Asimismo, creemos que esta iniciativa de generar y difundir este tipo de información , es un primer paso

*A. M.*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



LEGISLATURA PROVINCIAL

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

para lograr que con el tiempo quienes habitamos esta bendita Provincia, aprendamos a cuidar de nuestra historia, nuestra geografía y nuestro ambiente.

Por todo lo expuesto Señor Presidente, es que accedemos a la solicitud elevada por la Finis Terrae y pedimos a los componentes de esta Cámara Legislativa la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

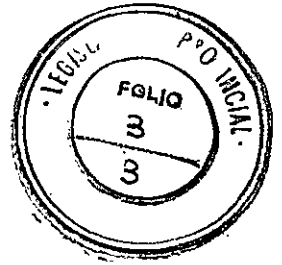
PABLO DANIEL BLANCO  
Legislador Provincial  
Unión Cívica Radical

JORGE OSCAR RABASSA  
Legislador Provincial  
Unión Cívica Radical



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

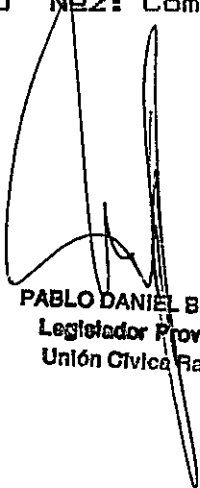



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO Nº1: Declarar de Interés Provincial, el programa Cultural y de Educación Ambiental, constituido por los micros televisivos "SABIAMOS QUE, que se difunden por LU 87 Televisión Canal 11 de la Ciudad de Ushuaia y LU 88 Televisión Canal 13 de la Ciudad de Río Grande respectivamente.

ARTÍCULO Nº2: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

  
PABLO DANIEL BLANCO  
Legislador Provincial  
Unión Cívica Radical

  
JORGE OSCAR RABASSA  
Legislador Provincial  
Unión Cívica Radical